



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Cuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO 1029  
RADICADO N° 2019-00004-00

Con vista en la respuesta que de forma virtual allega el Municipio de Itagüí, y lo allí solicitado, se libraré oficio al Juzgado Dieciséis (16) Civil Circuito de Medellín, con el fin de que nos aporten la ubicación del inmueble a secuestrar, así como datos de ubicación del apoderado de la parte actora, Nicolás Briceño Restrepo.

Una vez se cumpla con lo anterior, se remitirá dicha información al ente municipal mencionado, para que se realicen las diligencias encomendadas.

NOTIFIQUESE,

  
SERGIO ESCOBAR HOLGUIN  
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA	
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>072</u>	
fijado en la página Web de la Rama Judicial el	
<u>09/09/2020</u>	a las 8:00.a.m